

FORD ESPAÑA, S.L.
CIF B-46066361
C/ CALÉNDULA, 13
EDIF. MINIPARK IV,
28109 ALCOBENDAS - MADRID

BASES DE LA PROMOCIÓN "FORD FEMME" DE FORD ESPAÑA

Promoción llevada a cabo por **FORD ESPAÑA, S.L.** con NIF. número B-46066361 y con domicilio social en la calle Caléndula, 13 Edif. Minipark IV, 28109 Alcobendas (Madrid).

En las presentes bases se recogen las condiciones de la promoción y participación en la misma. Las bases de este sorteo se encuentran a disposición de los usuarios en www.fordfemme.com.

PRIMERA.- Empresa responsable de la promoción.

FORD ESPAÑA, S.L. (en adelante FORD)

SEGUNDA.- Periodo de participación.

El periodo de participación comprenderá desde el día **20 de octubre de 2011, al 5 de diciembre de 2011**, ambos incluidos.

Participación gratuita de ámbito nacional para todas las personas mayores de 18 años, residentes legales en España, durante el periodo promocional.

Exclusiones

Para esta promoción no podrán participar los empleados y familiares hasta el primer grado de consanguinidad, de la entidad mercantil FORD y de cualquiera de sus empresas filiales; agencias de publicidad o agencias de promociones que estén relacionados con la promoción, incluyendo la entidad mercantil FORD, y todas aquellas empresas integradas en la realización de la presente promoción.

TERCERA.- Descripción del premio.

Los regalos objeto de la presente promoción consisten en TRES (3) premios de un Bono Rusticae.

Sorteo ante Notario el día 12 de diciembre de 2011.

CUARTA.- Mecánica.

A continuación se explican las características generales de la mecánica promocional. La participación es gratuita.

A través de la página web www.fordfemme.com, los usuarios podrán visitar los diferentes contenidos y secciones en los cuales podrán cumplimentar el formulario "*Mantenme informado al FordFemme*" para poder recibir información periódica de la página y de los productos y servicios de Ford España y entrar en la participación del sorteo de los premios descritos en las presentes bases.

Será requisito indispensable para poder participar que, el usuario facilite todos los datos que se le soliciten en el formulario, así como la aceptación por su parte de los términos y condiciones y política de privacidad, conforme a

lo establecido en las presentes bases. No participarán en la presente promoción aquellas personas que no cumplimenten en su totalidad el formulario de acuerdo con los términos señalados.

Todos los datos introducidos por el participante deberán ser veraces. En el supuesto de que el participante hubiera facilitado datos falsos, su participación no será tenida en cuenta y quedará excluido de la promoción y de la posibilidad de optar a premio alguno. Queda terminantemente prohibida la utilización de datos de terceras personas sin su previo consentimiento.

Únicamente se admitirá una participación por persona.

La obtención del premio se comunicará por e-mail unos días después de la celebración del sorteo. Los ganadores dispondrán de tres días hábiles a partir de la comunicación, para la aceptación del premio que deberán confirmarlo a través de correo electrónico. Los premios serán enviados a la dirección postal facilitada por las participantes.

Si en el plazo de 3 días hábiles desde la comunicación con el ganador no se tienen noticias suyas, o bien el premio es rechazado, el premio pasará al siguiente de la lista de reservas, en caso de persistir la incidencia el premio podría ser declarado desierto.

Sorteo ante Notario

El día de celebración del sorteo, el Notario extraerá **TRES (3) ganadores**. Asimismo, se extraerán **DIEZ (10)** suplentes que sustituyan al ganador, para el caso de identificación incompleta, incorrecta, no localización o no cumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases, entre todos los participantes de esta promoción. En caso de que el número de participantes en reserva fuera insuficiente, Ford se reserva el derecho de solicitar al Notario la extracción de nuevos ganadores suplentes, o bien, disponer de los premios como mejor estime conveniente.

La entrega efectiva del premio quedará condicionada a que el ganador cumpla con las condiciones especificadas en las presentes bases y a la veracidad de los datos facilitados por el ganador a Ford. Ford se reserva el derecho de dar de baja y expulsar automáticamente y sin previo aviso a cualquier participante que estime que no está cumpliendo con las condiciones de participación o que está haciendo un mal uso o abuso de la promoción.

QUINTA.- Condiciones de los premios.

Será condición indispensable para poder efectuar la entrega del premio, que el agraciado presente y acredite mediante DNI que el nombre y los apellidos del registro ganador coincidan con la persona que recibe el premio.

Si por cualquier razón ajena a FORD, no hubiera disponibilidad de los regalos previstos, el promotor se reserva el derecho de sustituirlos por otros, de igual o superior coste.

El premio es intransferible.

El premio no puede ser canjeado por metálico ni por cualquier otro premio.

Queda prohibida la comercialización y/o venta del regalo.

El promotor no se responsabiliza del uso que del regalo realice el agraciado.

Todos los impuestos y tasas relacionados con el premio de esta promoción o aquellos gastos adicionales motivados por demora o negligencia por parte del ganador, serán de cuenta de éste, salvo que de otra forma, se hubiera establecido expresamente en las presentes bases. Serán de cuenta de la persona premiada todos los gastos referentes a mejoras y extras que no correspondan con el premio detallado en las presentes bases.

FORD ESPAÑA se reserva el derecho a declarar el premio desierto en el caso de que se tengan motivos razonables de creer que un participante ha infringido cualquiera de esos términos y condiciones.

SEXTA.- Derechos de Imagen.

Los ganadores autorizan a FORD a reproducir y utilizar su nombre y apellidos y otros datos, así como su imagen, en cualquier actividad publi-promocional relacionada con la promoción en que ha resultado ganador **sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno** con excepción hecha de la entrega del premio ganado. Los ganadores autorizan expresamente a FORD a efectos de publicar tanto su nombre como sus apellidos en el web site respectivo.

SÉPTIMA.- Limitación de Responsabilidades.

FORD ESPAÑA no se responsabiliza:

- Por el uso del premio que el agraciado pueda realizar.
- Por los servicios que terceras empresas deban prestar al agraciado con el premio de la presente promoción.
- Por el retraso del ganador en la retirada del premio según las instrucciones proporcionadas por el promotor.
- Por los fallos o incidencias en los sistemas de telecomunicaciones, que impidan acceder u operar en la página web de la promoción con normalidad.
- FORD ESPAÑA excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de las redes de telecomunicaciones.

OCTAVA.- Reserva de derechos.

- El Promotor se reserva el derecho de dar de baja a aquellos que estén haciendo un mal uso de la promoción, realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes. **En caso de que FORD o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a esta promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante esté impidiendo el normal desarrollo de la promoción alterando ilegalmente sus registros mediante cualquier procedimiento técnico o informático, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia de la promoción, FORD se reserva el derecho de dar de baja e incluso de retirar el premio de forma automática** y sin explicación de ningún tipo, a todos aquéllos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieren corresponder.
- En este sentido, FORD declara que ha habilitado los mecanismos y soportes tecnológicos idóneos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación normal en la presente promoción.
- **FORD se reserva el derecho de realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre la mecánica y premios de la presente promoción siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes**, y se comuniquen a éstos debidamente.
- En caso de que esta promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control del promotor, y que afecte al normal desarrollo de la misma, FORD se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspenderla, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna al promotor.

NOVENA.- Otras consideraciones.

El período de reclamaciones finaliza 15 días naturales transcurridos desde que se da a conocer el resultado.

DÉCIMA.- Política de privacidad.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal y legislación que la desarrolla, le informamos de que los datos de carácter personal que nos facilite serán incorporados a un fichero del que es responsable FORD ESPAÑA, S.L. ("FORD ESPAÑA"), empresa cuya actividad es la fabricación y distribución de productos de la automoción.

Sus datos serán tratados con la finalidad de gestionar su solicitud, así como para desarrollar acciones publicitarias y de prospección comercial de productos y servicios de la automoción, salvo que nos comunique su oposición en cualquiera de las formas abajo indicadas. FORD ESPAÑA podrá ceder estos datos a otros miembros de la Red de Distribución de la marca Ford en España (www.ford.es), así como a otras empresas afiliadas de Ford Motor Company con similar actividad (que puede consultar en www.ford.com), tanto dentro como fuera del Espacio Económico Europeo, con la misma finalidad.

A los efectos previstos en el artículo 21 de la Ley 34/2002 de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico Vd., al facilitarnos sus datos, consiente expresa e inequívocamente a que FORD ESPAÑA pueda tratar estos datos personales, bien directamente o a través de uno de los miembros de su Red de Distribución (www.ford.es) con la finalidad de remitirle por vía telefónica, postal o electrónica, incluyendo SMS, información personalizada de carácter publicitaria o promocional que pueda resultar de su interés sobre productos o servicios de la marca Ford o relacionados con el mundo del automóvil, así como participar en encuestas de satisfacción. Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos de carácter personal o para el tratamiento de sus datos con los fines publicitarios o promocionales indicados, dirigiendo comunicación por escrito, debidamente firmada, acompañada de fotocopia del DNI, a Ford España, S.L. (Departamento de Clientes, Apto. de Correos nº 3, 46700 Gandia - Valencia) o, en las mismas condiciones, a la dirección de correo electrónico "bajacrm@inford.com", así como llamando al teléfono 902611179.

UNDÉCIMA.- Legislación aplicable.

La presente promoción se rige por la legislación española vigente.

DECIMOSEGUNDA.- Depósito de las Bases ante Notario y comunicación a LAE.

FORD comunicará a la entidad pública empresarial Loterías y Apuestas del Estado (L.A.E.) la existencia y vigencia de la presente promoción. Asimismo, dichas bases legales serán depositadas en tiempo y forma ante el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, Don Miguel Ruiz-Gallardón con domicilio profesional en la calle Núñez de Balboa, nº 54, 1º izq. 28001 de Madrid y publicadas en el Archivo Electrónico de bases de Concursos (ABACO) servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado y publicado en www.notariado.org/abaco.

DECIMOTERCERA.- Aceptación de las bases y Fuero.

La participación en la promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe FORD. Se podrá pedir al ganador un documento escrito aceptando todos los términos y condiciones del sorteo. Todos los conflictos que se susciten en aplicación de las presentes bases, se resolverán por los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital. Igualmente, en caso de divergencia entre los participantes y la interpretación de las presentes bases por FORD, serán competentes para conocer de los litigios que puedan plantearse los Juzgados y Tribunales del domicilio del consumidor.